



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 151 /26

Rawson (Chubut), 14 de agosto de 2026

VISTO: El Expediente N° 42.364, año 2025, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 172/26 F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a junio de 2025 de manera incompleta y sin dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Acuerdo N° 443/21 para la nota de elevación.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de abril a junio de 2025 con las formalidades y documental establecidas para los municipios en el Acuerdo N°443/21TC.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, a presentar las notas de elevación según el Acuerdo N° 443/21 por los meses de abril a junio de 2025 y remitir las Resoluciones del ejecutivo municipal por igual período, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO